

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría 2°, ubicado en calle 9 de Julio N° 3151 P.B., cita y emplaza a la Empresa San José Del Rincón S.R.L., para que comparezca dentro del término de diez (10) días en los autos caratulados: GOMEZ GENOBEVA MARIA c/MESA JOSE ALBERTO y/u Otro s/Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario, (Expte. N° 177/02), a fin de exhibir Póliza de seguro del colectivo unidad 10, dominio AWP-791 vigente al 27/11/01. Copia de la denuncia de Siniestro del evento ocurrido en dicha fecha en Ruta Provincial N° 1 y Calle Los Mandarines en San José del Rincón; si hubiere sido rechazado el siniestro por la aseguradora. Copia de la notificación recepcionada; Copia del recibo de sueldo del Sr. Mesa Jorge Alberto correspondiente al mes de noviembre de 2001 y copia del título de propiedad del interno N° 10 de dicha empresa, en fecha 27/11/01. Así fue ordenado conforme los siguientes decretos: Santa Fe, 31 de mayo de 2001. Desígnese Juez de Trámite a la Dra. Nora Gloria Abello (Art. 543 del C.P.C.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. Abello, Jueza. Dra. Molinas, Jueza. Dr. Bayon, Juez; Dra. Giménez de Medina, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 31 de mayo de 2002. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado acuérdatele la debida intervención legal. Por promovidas Medidas Preparatorias de Juicio contra Mesa, José Alberto y contra Empresa San José del Rincón S.R.L. y/o quien resulte conductor y/o empleador y/o propietario y/o beneficiario de la unidad (Interno 10 de la Empresa San José del Rincón dominio AWP-791) y/o aseguradora y/o quien en definitiva resulte civilmente responsable del siniestro ocurrido el 27/11/01. Medidas: 1. Exhibición de Documental: Para que tenga lugar la exhibición de la documental requerida, intímese a los futuros demandados para que dentro del término de 10 días presente al Tribunal copia debidamente certificada de la documental requerida bajo apercibimientos de ley. 2 Informativa: Téngase presente. Requiérase oficiando. Autorízase al Dr. Mendoza a intervenir en los diligenciamientos. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese. Fdo. Dra. Abello, Jueza. Dra. Giménez de Medina, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de diciembre de 2009. Como se pide, notifíquese por Edicto. Notifíquese. Fdo. Dra. Abello, Jueza de Trámite. Dr. Adur, Secretario. Publíquese por el término de ley. Santa Fe, 10 de mayo de 2010. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 11 100495 May. 19 May. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos: TORRES ALFONSO ANDRES s/Quiebra, Expte. 277/10, y en fecha 16 de Abril de 2010, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Alfonso Andrés Torres, D.N.I. 24.655.806, apellido materno Vázquez, argentino, separado, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Sarmiento 4367 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la misma ciudad; 2) Decretar la Inhibición General del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a

los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces; 5) Fijar el día 28/05/10 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de Verificación de sus créditos al Síndico. 6) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación al empleador, Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, de la declaración de la presente quiebra a sus efectos Fdo: Dra. Elsa R. Monella (Jueza); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Conste: Que en fecha 21/04/10 ha sido sorteado como Síndico el C.P.N. Cristian G. Cuello, con domicilio en calle Zaspé 2770 de la Ciudad de Santa Fe, quien atiende de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 hs. y de 16:30 a 18:30 hs.. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 100520 May. 19 May. 27

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1º Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: CORAZZA CARLOS ALBERTO s/Quiebra. Expte. N° 937/07 se ha presentado el informe final y de distribución del Art. 218 ley 24522 y dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de abril de 2010. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Síndica C.P.N. María Inés Margherit en la suma de \$ 14.707. 2) Regular los honorarios de los letrados patrocinantes del fallido, Dres. Daniel Alberto Real y Daniela Silvina Sánchez en la suma de \$ 6.303, en conjunto y en proporción de ley. 3) Correr vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (Art. 272 de la L.C.). Insértese el Original. Agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, mayo de 2010. Fdo: Dra. Silvina Boleas, Jueza, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 100516 May. 19 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIA GABRIELA SOLEDAD s/Pedido de Propia Quiebra. Expte. 389/10, atento lo ordenado en fecha 11 de mayo de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Gabriela Soledad Barría, D.N.I. N° 28.217.591. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 24 de junio de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Néstor Eduardo Amug con domicilio en calle Corrientes 3521, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez,

prosecretaria.

S/C 100461 May. 19 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: GALEANO HUGO RAFAEL s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. 1507/09, atento lo ordenado en fecha 7 de mayo de 2010, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Hugo Rafael Galeano, D.N.I. N° 30.075.824. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 24 de junio de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado Síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello 680, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 100462 May. 19 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ ESTEBAN MARIO s/Pedido de Propia Quiebra. Expte. 351/10, atento lo ordenado en fecha 10 de mayo de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Esteban Mario Rodríguez, D.N.I. N° 8.502.225. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 24 de junio de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Cerino, con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 100463 May. 19 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se ha dictado en autos: CHATELAIN GABRIELA FABIANA s/Quiebra, Expte. N° 380/10 la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Gabriela Fabiana Chatelain, D.N.I.

20.244.875, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 2239 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y legal en calle Santiago del Estero N° 3411 de la ciudad de Santa Fe. 7 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 11 Fijar el día 5 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12 Fijar el día 3 de Septiembre de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 1° de Octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 15 de Noviembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24522). Santa Fe, Mayo de 2010. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 100521 May. 19 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito 1° Secretaría, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/ACOSTA RAMON RAUL y TUNEZ de ACOSTA FULGENCIA CELIA s/Apremio Expte. 828/08 que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito 1° Secretaría, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de noviembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Ramón Raúl Acosta y Fulgencia Celia Túnez de Acosta \$ 1.668,33, por cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el inmueble denunciado en autos, si fuere propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50%, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. El embargo se trabará si el inmueble se encuentra a nombre de los demandados. Notifíquese Fdo: Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Previamente acompañe oficio al Registro General de la Propiedad y sin perjuicio de ello, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C., emplácese a los herederos de la demandada Fulgencia Celia Acosta para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Santa Fe, 4 de diciembre de 2009. Fdo: Dra. María José Haquín de Berón, Jueza, Marisa V. Leguiza, secretaria.

S/C 100519 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/FERRER CLAUDIO MARCELO y Otra s/Ejecución de Letra Hipotecaria Escritural" (Expte. N° 73/10), se cita a los señores Claudio Marcelo Ferrer y Verónica Reneé Sodero de Ferrer, terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro

del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, paguen el Importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darles por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 100471 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/PEREYRA MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" Expte. N° 671/09, se ha dispuesto la publicación de edictos para hacer saber la parte resolutive de la Sentencia que se dictara en dichas actuaciones, que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado e intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, I.V.A. y costas. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese, hágase saber. Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 11 100472 May. 19 May. 21

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, se notifica a la demandada Ivana Yaquelina Peloff, D.N.I. 29.625.739, que en los autos: "MAZZON ANTONIO ROQUE EUGENIO c/PELOFF IVANA YAQUELINA s/Ordinario", Expte. N° 1020/08, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 13 de Febrero de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez), Dr. Julio José Henares (Secretario). San Justo, 22 de Abril de 2010. Julio José Henares, secretario.

§ 11 100476 May. 19 May. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se cita y emplaza a la Sra. Paola Yamile Carpinetti (D.N.I. 26.540.066) a comparecer a estar a derecho en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CARPINETTI PAOLA YAMILE, s/Ejecutivo" Expte N° 1190/09 por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 100513 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación y en relación con los autos caratulados "CASA SIGANEVICH S.R.L. s/Concurso", Expte. N° 1895/00 se hace saber que se ha resuelto: 1)

Declarar cumplido el acuerdo en el citado concurso preventivo. 2) Hacer saber al concursado que durante el año inmediato siguiente a la fecha de esta resolución, rige un período de inhibición, dentro del cual no puede peticionarse otro concurso preventivo, ni convertirse en tal, a la eventual declaración de quiebra del ex concursado. 3) Publíquese edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral. Fdo: Carlos Buzzani, Juez; Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.
S/C 100498 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, San Jerónimo N° 1551, Planta Baja se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ CARLOS EUSTAQUIO s/Quiebra", Expte. N° 869/07 se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio Espósito \$ 4.773,90; Dr. Edgar José Haidar apoderado del fallido \$ 2.045,96. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 13 de mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 100492 May. 19 May. 20

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaría Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 7/4/10, en los autos caratulados "BORSERINI, MARIA C. s/Quiebra", Expte. N° 57/09 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo en otra de fecha 23/4/10 se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
S/C 100518 May. 19 May. 20

En autos: "ALEGRE ALEJANDRA LAURA c/FLEISCHER LEON s/C.P.L.", Expte. 528/06, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación, se ha resuelto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de León Fleischer por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Hugo Díaz, secretario.
S/C 100479 May. 19 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito 16 de Ceres, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ TERESA ALICIA c/DIAZ, ESTHER NELLY y Otros s/Ordinario", (Expte. N° 888/09), del registro de dicho Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, se ha declarado la rebeldía de Esther Nelly Díaz, Roberto José Díaz, los herederos de Francisca Isidora Díaz, los sucesores de María Magdalena Díaz, los sucesores de José Rafael Díaz y los cosucesores de Amelia Ibarra de Díaz que, a su vez, son los señores Esther Nelly Díaz, Roberto José Díaz, los sucesores de Francisca Isidora Díaz, los sucesores de María Magdalena Díaz y los sucesores de José Rafael Díaz. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Alicia A. M.

Longo, secretaria.

\$ 13,20 100512 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Aides Juana Mangold, L.C. 2.403.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MANGOLD, HAIDEE JUANA s/Sucesorio. Expte. N° 154/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 10ª. Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de mayo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 100454 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELFIN LUIS TITOLO, L.E. N° 2.382.992 y DOMITILIA TERCILA o TERCILIA CHAVARINI, L.C. N° 6.126.649, en los autos caratulados: Titolo, Delfín Luis y Chavarini, Domitilia Tercilia o Tercila s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 300/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 28 de abril de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 100457 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Dr. Daniel O. Celli, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de ANGELA MARIA ITALIA CAUSSO, L.C. N° 6.125.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos caratulados: Causso, Angela María Italia s/Sucesorio. Expte. N° 304/10. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 100470 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora CRISTINA DEL CARMEN PAYERO, D.N.I. 11.453.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 4 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 100482 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª.

Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ADLA NASSIF, D.N.I. N° 18.777.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acordada del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 100523 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN FELIPE TOBALDO, D.N.I. N° M 8.618.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 100499 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: "APPIANI DELIA MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 1415/09 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Diciembre de 2009. Proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de la causante Delia María del Carmen Appiani con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Comuníquese la iniciación del presente al Registro de Procesos Sucesorios. Notifiquen: Aguirre, Romero, Liberatori, Lammertyn, Czarnota y/o Muñoz. Notifíquese, (Expte. 1415/09). Fdo.: Dr. Elio F. Alvarez, Secretario; Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 23 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 100517 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados; "LEDESMA PEDRO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (Exp. 340/10), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Pedro Antonio Ledesma, D.N.I. 7.859.857, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente; "Santa Fe, 7 de abril de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro Antonio Ledesma con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 5 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 100477 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos: "CERVERA NIDIA DEL HUERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 305/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Nidia del Huerto Cervera, documento de identidad N° 1.971.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 100514 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7° Nominación, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Martínez, L.E. N° 6.869.448, para que comparezcan en los autos caratulados: "MARTINEZ MIGUEL s/Sucesorio". Expte. N° 352/10, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 100515 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cott Alicia Gladys, L.C. 03.929.576; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos: "COTT ALICIA GLADYS s/Sucesorio", Expte. N° 1177/09. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 100450 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "CENDRA JUAN ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 341/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto Cendra, D.N.I. N° 12.448.749, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 100453 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nom., en autos caratulados "NOTARO GERARDO s/Sucesorio", Expte. 215/10, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Gerardo Notaro, L.E. N° 6.225.298, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de mayo de 2010.

Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 100459 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ricardo Benigno Saldaño, D.N.I. N° 13.053.611 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SALDAÑO RICARDO BENIGNO s/Sucesorio, Expte. N° 378/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Mayo de 2.010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 100522 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, autos caratulados: "BASILIO ANDREA s/Sucesorio". Expte. N° 1333/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Andrea Basilio (Documento de identidad N° 20.725.703), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 100465 May. 19 Jun. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo San Jorge, en los autos caratulados: RECANATESI DANIEL ENRIQUE s/Sucesorio, Expte N° 399/10; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Daniel Enrique Recanatesi, D.N.I. 16.942.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. San Jorge, 6 de mayo de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 100503 May. 19 Jun. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 142/10, ACEBAL, JULIA ELVIRA, s/Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren

como herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Julia Elvira Acebal, L.C. Nº 5.422.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 3 de Mayo de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 100507 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: SUKASKY JOSE, s/Declaratoria de Herederos, Expte. 144/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sukasky José, D.N.I. Nº 06.323.844, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 29 de Abril de 2010. Pablo Gustavo Hessel, secretario.

\$ 18 100552 May. 19 Jun. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos sucesorios de don JUAN CARLOS LUCAR ZURVERA, que se tramitan por ante el Juzgado de la 1º Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de Rafaela, Expte. 150/10, promovido por el Dr. Ezequiel Rosso, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 30 de Abril de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 100508 May. 19 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. 379/10 CARLOMAGNO CLARA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante doña Clara Carlomagno, D.N.I. F. 0589340, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en la Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 7 de Mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 100539 May. 19 Jun. 3

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CORONEL BELLA MARIA s/Quiebra, Expte. N° 813/01, se han regulado los honorarios del síndico C.P.N. Reynaldo Alberto Mateo en la suma de \$ 7.700 y del Dr. Carlos Barrilis en la suma de \$ 3.300 y se han presentado el informe final y el proyecto de distribución. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Reconquista, 8 de Abril de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar la publicación de ley mediante edictos a fin de hacer conocer la presentación del informe y el proyecto de distribución final. Notifíquese, insértese y agréguese copia. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 28 de Abril de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 100511 May. 19 Jun. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1° Nominación en los autos caratulados: FRANCO EUFRACIA s/Sucesorio, Expte. 1039/08, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Franco Eufracia, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Abril de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 100543 May. 19 Jun. 3
